INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2
(Decreto 1082 de 2015)

FECHA DE PUBLICACION: 13 DE ABRIL DE 2026

La Institución Educativa MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL de Fusagasugá está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y el plan de contratación para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento de hasta 20 SMMLV estipulado en el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación Acuerdo 007 del Consejo Directivo de la Institución.

2.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (07) meses calendario y/o hasta agotar monto, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial del Municipio de Fusagasugá según las orientaciones dadas por el supervisor del contrato.

6.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

Mediante DOS pagos parciales de la suma acordada, el primer pago en el mes de Julio de 2026 y el segundo pago con la liquidación del contrato, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y los demás documentos correspondientes.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, La imputación presupuestal se hará soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026-05 Rubro 2.1.2.1.3. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA - FUENTE DE LOS RECURSOS: SGP.

8.- DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES: La oferta que sea presentada para el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV debe estar acompañada de los siguientes documentos:

8.1-DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURIDICA OBJETO DE VERIFICACION

- Carta de presentación (anexo 1)
- Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal

• Libreta militar: Se deberá anexar documento en el que acredite tener definida la situación militar del representante legal y/o proponente (hombres menores de 50 años).

• Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio donde la actividad económica se relacione directamente con el objeto a contratar. Este documento deberá tener como máxima fecha de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

• Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales, para el caso de personas jurídicas de los últimos 6 meses. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).

• Registro Único Tributario Rut (DIAN), donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente Con fecha de generación no mayor a 30 días antes del cierre.

• Certificado de Antecedentes Disciplinarios dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal

• Certificado de antecedentes judiciales dentro de los 30 días anteriores al cierre, de persona natural o del representante legal de la persona jurídica

• Boletín de Responsabilidad Fiscal Contraloría General de La Republica dentro de los 30 días anteriores al cierre. En caso de tratarse de persona jurídica, las verificaciones se harán sobre la sociedad y su representante legal

• Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre.

• Autorización de consulta (anexo 4) y certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores, dentro de los 30 días anteriores al cierre. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co.

• El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. en caso de persona jurídica será el de su representante legal.

• Certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación, en la que se indique tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

• Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. Diligenciar el Anexo 2 de la invitación.

• Certificado de Limitaciones a La Capacidad Jurídica. Diligenciar el Anexo 3 de la invitación.

8.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

• Ser propietario de un establecimiento de comercio dedicado a la venta de estos productos ubicado en la ciudad de Fusagasugá, el cual debe cumplir con toda normatividad legal vigente para su funcionamiento. Situación que se verificará en el Certificado de Existencia y representación Legal de la empresa ofertante.

• El Proponente deberá Acreditar con dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas experiencia relacionada con el objeto a contratar cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta contratación.

9. OFERTA ECONÓMICA:

De conformidad con la necesidad de la Institución Educativa Municipal Instituto Técnico Industrial, da a conocer específicamente los requerimientos técnicos mínimos de los elementos que se pretende adquirir, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no las ofrezca le será rechazado la oferta, conforme se señala a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	abrazadera para tubo de 1/2	unidad	1	
2	abrazadera para tubo de 3	unidad	1	
3	abrazadera para tubo de 4	unidad	1	
4	abrazadera plástico 200cmX3.5mm X 50 unidades	paquete	1	
5	aceite 3 en 1 x90ml	unidad	1	
6	aceite para guadañadora 2 tiempos	unidad	1	
7	acople lavamanos X 60cm	unidad	1	
8	acople rápido de manguera	unidad	1	
9	acople sanitario X 55cm	unidad	1	
10	acronal	galón	1	
11	adaptador hembra de 1/2 Pre	unidad	1	
12	adaptador macho de 1 Pre	unidad	1	
13	adaptador macho de 1/2 Pre	unidad	1	
14	adaptador terminal 1/2" pvc	unidad	1	
15	agua stop	unidad	1	
16	alambre desnudo 14	metro	1	
17	alambre galvanizado calibre 18	kilo	1	
18	alambre negro	kilo	1	
19	alambre No. 12	metro	1	
20	alambre No.14	metro	1	
21	amarre para teja	unidad	1	
22	ángulo 1.1/2 x 3/16	unidad	1	
23	anticorrosivo	galón	1	
24	arena amarilla	lona	1	
25	arena amarilla	metro	1	
26	arena de planta	lona	1	
27	arena de planta	metro	1	
28	asiento sanitario	unidad	1	
29	barniz	galón	1	
30	barra 18 Lb	unidad	1	
31	bisagra aleta No 2 par	unidad	1	
32	bisagra omega 3"	unidad	1	
33	bloque No. 5	unidad	1	
34	bola flotador aéreo	unidad	1	
35	bombillo led 12 w	unidad	1	
36	bombillo led 40 w	unidad	1	
37	botón push sanitario	unidad	1	
38	botón timbre	unidad	1	
39	botón timbre sobreponer	unidad	1	
40	brazos para bogue	unidad	1	
41	breacher 2 x 20 amp ench	unidad	1	

42	broca lamina 3/8	unidad	1	
43	broca muro 1/4	unidad	1	
44	broca muro 3/8	unidad	1	
45	broca muro 3/8 x 13	unidad	1	
46	broca muro 5/16	unidad	1	
47	brocha 1 "	unidad	1	
48	brocha 1.1/2"	unidad	1	
49	brocha 2 "	unidad	1	
50	brocha 2.1/2"	unidad	1	
51	brocha 3"	unidad	1	
52	brocha 4"	unidad	1	
53	buje 1x1/2 Pre	unidad	1	
54	buje 2" caucho lavamanos	unidad	1	
55	buje 3/4x1/2 Pre	unidad	1	
56	buje 3x1.1/2 sanitaria	unidad	1	
57	buje 3x2 sanitaria	unidad	1	
58	buje 4x3 sanitaria	unidad	1	
59	cable concéntrico monofásico	metro	1	
60	Cable dúplex 2x10	metro	1	
61	Cable dúplex 2x12	metro	1	
62	cable encauchetado 2 x 10	metro	1	
63	cable encauchetado 3x12	metro	1	
64	cable No. 10 (7 hilos)	metro	1	
65	cable No. 8 (7 hilos)	metro	1	
66	Cable timbre 2x18	metro	1	
67	cable timbre negro	metro	1	
68	cabo para pala o pica	unidad	1	
69	caja 2 circuitos	unidad	1	
70	caja 2400 plástica	unidad	1	
71	caja 5800 plástica	unidad	1	
72	canaleta 20 x 12 c/adhesivo	unidad	1	
73	canaleta 60x13 p/piso	unidad	1	
74	candado No.32	unidad	1	
75	candado No.38	unidad	1	
76	candado No.50 económico	unidad	1	
77	carretel de nylon 40 lb azul	unidad	1	
78	cartón corrugado 1.20 m x metro	metro	1	
79	cemento blanco	kilo	1	
80	cemento gris	kilo	1	
81	cemento gris x 25 kilos	1/2 bulto	1	
82	cemento gris x 50 kilos	bulto	1	
83	chapa de bola tipo alcoba	unidad	1	
84	chapa de buena calidad	unidad	1	
85	chapa para escritorio	unidad	1	
86	chapa para puerta sencilla	unidad	1	
87	chazo metal expansivo 3/8x2.1/2	unidad	1	
88	chazo metal expansivo argolla	unidad	1	
89	chazo plástico 5/16	unidad	1	
90	chazo puntilla de 1/4 x 1 1/2	unidad	1	
91	chazo puntilla de 1/4 x 3"	unidad	1	
92	cheque 1" de buena calidad	unidad	1	
93	cheque 1/2" de buena marca	unidad	1	
94	cheque 1/2" económico	unidad	1	
95	cinta aislante negra 19mmx18mt	unidad	1	
96	cinta amarilla señalización x100 m	unidad	1	
97	cinta enmascarar 1"	unidad	1	
98	cinta sika multiseal 15 cm alum	rollo	1	
99	cinta sika multiseal 15 cm alum x 1 mt	metro	1	
100	cinta teflón industrial 18mmx20mt	unidad	1	
101	clavija caucho indust grd 15a c002	unidad	1	
102	clavija caucho p.plana pqñ tp. dmtc 15a	unidad	1	
103	clavija caucho pt 15a c003	unidad	1	
104	codo 1" Pre	unidad	1	
105	codo 1/2 Pre	unidad	1	
106	codo 2" sanitario	unidad	1	
107	codo 3" cxc sanitario	unidad	1	

108	conjunto de grifería lavamanos una llave	unidad	1	
109	conjunto grifería sanitario	unidad	1	
110	convertidor pt	unidad	1	
111	cuchilla para guadañadora	unidad	1	
112	curvas 1/2 conduit	unidad	1	
113	curvas 3/4 conduit	unidad	1	
114	desagüé sencillo	unidad	1	
115	disco 4.1/2 diamantado	unidad	1	
116	disco 4.1/2 flap grano 60	unidad	1	
117	disco 4.1/2 metal	unidad	1	
118	espátula 3"	unidad	1	
119	espátula 4"	unidad	1	
120	estuco plástico	galón	1	
121	estuco tolicales x 10kg	bolsa	1	
122	flanche 1/2	unidad	1	
123	flanche 20 cm	unidad	1	
124	flotador completo para tanque	unidad	1	
125	fluimáster para tanque	unidad	1	
126	gancho para teja	unidad	1	
127	gasolina	galón	1	
128	geotextil de 3,50 m de ancho	metro	1	
129	grapa 1/2 tubo metálica	unidad	1	
130	grapa 3/4 tubo metálica	unidad	1	
131	grapa para cable	paquete	1	
132	gravilla de 1/2	metro cubico	1	
133	guante carnaza	unidad	1	
134	guante maverik	unidad	1	
135	interruptor doble	unidad	1	
136	interruptor sencillo	unidad	1	
137	interruptor sobreponer	unidad	1	
138	interruptor timbre	unidad	1	
139	laca transparente	1/2 galón	1	
140	laca transparente	galón	1	
141	ladrillo rejilla	unidad	1	
142	lampara de 60 x 60 led	unidad	1	
143	lavaplatos acero inoxidable 62x48	unidad	1	
144	lija 150	unidad	1	
145	lija 180	unidad	1	
146	lija 220	unidad	1	
147	limpiador 1/32 pvc	unidad	1	
148	limpiador 1/8 pvc	unidad	1	
149	llana goma mango madera	unidad	1	
150	llana metálica	unidad	1	
151	llave 1/2 terminal	unidad	1	
152	llave jardín	unidad	1	
153	llave lavamanos	unidad	1	
154	llave lavamanos grival 321493331	unidad	1	
155	llave manguera riego	unidad	1	
156	lona sola	unidad	1	
157	malla electrosoldada de 3 mm	unidad	1	
158	malla electrosoldada de 4 mm	unidad	1	
159	malla eslabonada cal 12,5 h 2" .1/2	unidad	1	
160	malla saranda	metro	1	
161	manguera de riego x 90 mt	rollo	1	
162	manija para cisterna	unidad	1	
163	martillo	unidad	1	
164	mata maleza	galón	1	
165	metro de baldosa de 20 x 20 calidad primera	$Metro^2$	1	
166	metro de baldosa de 30 x 30 calidad primera	$Metro^2$	1	
167	mezcladores para lavamanos	unidad	1	
168	mineral	libra	1	
169	mixto de planta	metro	1	
170	niple 1/2x4 cm	unidad	1	
171	palustre No. 7	unidad	1	

172	panel led 12 W de incrustar	unidad	1	
173	panel led 12 W de sobreponer	unidad	1	
174	panel led 24 w de incrustar	unidad	1	
175	panel led 24 w sobreponer	unidad	1	
176	pegante cerámico exterior x 25 kilos	bolsa	1	
177	pegante cerámico interior x 25 kilos	bolsa	1	
178	pegante cerámico x kilo	kilo	1	
179	peinazo 8x4 calibre 18	unidad	1	
180	pica	unidad	1	
181	pincel No 12	unidad	1	
182	pintura esmalte de buena calidad	por cuartos	1	
183	pintura esmalte de buena calidad	galón	1	
184	pintura para canchas	cuñete	1	
185	pintura para tráfico pesado	galón	1	
186	plástico negro x 4metros	metro	1	
187	platina 1/2 x 1/8 mm x 6m	unidad	1	
188	porra 3lb	unidad	1	
189	porta candado 2 1/2	unidad	1	
190	punta estrella 3"	unidad	1	
191	puntilla 1" x libra	libra	1	
192	puntilla 2.1/2" x libra	libra	1	
193	puntilla 2" x libra	libra	1	
194	pva acrílico	galón	1	
195	racor 3/4 plástico	unidad	1	
196	rastrillo para jardín	unidad	1	
197	reflector led de 100 w	unidad	1	
198	reflector led de 150 w	unidad	1	
199	regulación de 1/2 buena marca	unidad	1	
200	regulación de 1/2 sencilla pcp	unidad	1	
201	regulación plástico para sanitario de 1/2	unidad	1	
202	rejilla 3 plana aluminio	unidad	1	
203	rejilla 4 plana aluminio	unidad	1	
204	remache 6-6	unidad	1	
205	remache de 6-10	unidad	1	
206	rodillo espuma 9"	unidad	1	
207	rodillo felpa de 2"	unidad	1	
208	rodillo felpa de 3"	unidad	1	
209	rodillo felpa de 6"	unidad	1	
210	rodillo felpa de 9"	unidad	1	
211	sanitario completo con grifería	unidad	1	
212	segueta	unidad	1	
213	sello lengüeta	unidad	1	
214	sifón botella	unidad	1	
215	sifón en p neutro	unidad	1	
216	sifón sencillo flexible	unidad	1	
217	sikaflex	unidad	1	
218	silicona transparente 280 ml	unidad	1	
219	soldadura 6013X1/8 (gruesa)	kilo	1	
220	soldadura 6013X3/32 (delgada)	kilo	1	
221	soldadura pvc x 1/16	unidad	1	
222	soldadura pvc x 1/32	unidad	1	
223	soldadura pvc x 1/8	unidad	1	
224	suplemento 2400	unidad	1	
225	tablero trifásico 6 circuitos	unidad	1	
226	taco 20 amp	unidad	1	
227	taco 40 amp	unidad	1	
228	tapa 2400 pvc	unidad	1	
229	tapa 5800 pvc	unidad	1	
230	tapa octagonal	unidad	1	
231	tapón 3" prueba	unidad	1	
232	tapón rosca 1/2 Pre	unidad	1	
233	tee 1" Pre	unidad	1	
234	tee 1/2 Pre	unidad	1	

235	tee 3/4 Pre	unidad	1	
236	teja fibrocemento 1,22 mts	unidad	1	
237	teja fibrocemento 1,53 mts	unidad	1	
238	teja fibrocemento 1,83 mts	unidad	1	
239	teja plástica 1,22 mts	unidad	1	
240	teja plástica 1,83 mts	unidad	1	
241	thinner	botella	1	
242	thinner	galón	1	
243	timbre industrial chicharra	unidad	1	
244	toma aérea caucho ind grande 15a c-010	unidad	1	
245	toma aérea caucho p/t 15amp c011	unidad	1	
246	toma aérea caucho pqñ 15amp c019	unidad	1	
247	toma doble con polo a tierra	unidad	1	
248	tornillo aut 10x1	unidad	1	
249	tornillo cabeza lenteja 3/4	unidad	1	
250	tornillo lamina 10x2	unidad	1	
251	tornillo lamina 14 x 1 1/2	unidad	1	
252	tornillo para cisterna par	unidad	1	
253	tornillo pupitre 6mmx30	unidad	1	
254	tubo conduit 1/2 tipo liviano	unidad	1	
255	tubo conduit 1/2 tipo pesado	unidad	1	
256	tubo conduit 3/4 tipo pesado	unidad	1	
257	tubo presión 1" tipo pesado	metro	1	
258	tubo presión 1" tipo pesado	unidad	1	
259	tubo presión 1/2 tipo pesado	metro	1	
260	tubo presión 1/2 tipo pesado	unidad	1	
261	tubo presión 3/4 tipo pesado	unidad	1	
262	tubo sanitario 2"	unidad	1	
263	tubo sanitario 3"	metro	1	
264	tubo sanitario 3"	unidad	1	
265	tubo sanitario 4"	unidad	1	
266	tubo ventilación de 2"	unidad	1	
267	tubo ventilación de 3"	unidad	1	
268	tuerca 1/4	unidad	1	
269	unión 1" Pre	unidad	1	
270	unión 1/2 Pre	unidad	1	
271	unión 1/2 rep pvc	unidad	1	
272	unión 2" sanitaria	unidad	1	
273	unión 4" sanitaria	unidad	1	
274	universal 1" Pre	unidad	1	
275	universal 1/2" Pre	unidad	1	
276	universal 3/4 Pre	unidad	1	
277	válvula 1 pcp liso	unidad	1	
278	Válvula 1/2 con inserto metálico p/larga	unidad	1	
279	válvula 1/2" liso pcp	unidad	1	
280	válvula 1/2" roscado pcp	unidad	1	
281	Válvula 3/4 rosca	unidad	1	
282	válvula de entrada sanitario	unidad	1	
283	válvula de entrada universal plus	unidad	1	
284	válvula de salida sanitario	unidad	1	
285	válvula para tanque alto bronce Herbert	unidad	1	
286	varilla 11 mm x 6 m	unidad	1	
287	varilla 3/8 x 6 m	unidad	1	
288	varilla latón 30 cm	unidad	1	
289	vinilo tipo 1 x 1/2 Cuñete	cubeta	1	
290	vinilo tipo 1 x 5 galones	cuñete	1	
291	vinilo tipo 2 x 1/2 cuñete	cubeta	1	
292	vinilo tipo 2 x 5 galones	cuñete	1	
293	vinilo tipo koraza x 5 galones	cuñete	1	

NOTA: **La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluido IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta y para efectos de la evaluación se tomará el valor total de todos los ítems**

9.1. OBLIGACIONES ESPECIALES:

Se obliga para con la Institución Educativa además de los deberes previstos en el art. 5º de la ley 80 de 1993 A:

a) Entregar los materiales solicitados en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de la respectiva solicitud de entrega de materiales, por parte del supervisor del contrato.

b) Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.

c) El proponente con la presentación de la propuesta, se compromete a suministrar materiales y/o elementos de construcción, eléctricos y de ferretería que no estén relacionados en el cuadro anterior. En el evento que estos se requieran, el supervisor solicitará al contratista una cotización de los mismos y efectuará un estudio de precios del mercado con el fin de determinar el valor de los mismos.

d) Si alguno de los suministros no cumple con las características técnicas específicas, el contratista deberá cambiarlo por uno que reúna esas condiciones.

e) El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la institución ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas.

f) Todos los materiales y elementos a suministrar en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión y cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la Entidad.

g) El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la institución. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.

h) La institución aceptará entregas parciales de las solicitudes que durante la ejecución del contrato se generen por parte de la misma a través del Supervisor designado. Cada entrega por parte del contratista deberá efectuarse soportadas por medio de remisión.

i) El contratista deberá entregar y sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el Supervisor del contrato.

j) Todos los elementos, repuestos y materiales deben ser originales y nuevos

Obligaciones Generales:

1. Cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.
2. Prestar el suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.9
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

10.- PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas dentro del segundo (02) día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria.

10.1.- El oferente deberá presentarla antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Pagaduría de la Institución educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, ubicada en la Carrera 6 No. 16-02.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	13 DE ABRIL DE 2026	La invitación estará disponible en página ww.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACION	13 DE ABRIL DE 2026	pagaduria@colegioitifusagasuga.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS	14 DE ABRIL DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 9:00 a.m.	Oficina de pagaduría de la institución en la carrera 6 #16-02
FECHA Y HORA DE CIERRE	15 DE ABRIL DE 2026 A LAS 9:00 a.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución
EVALUACION DE PROPUESTAS	15 DE ABRIL DE 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución
PUBLICACION DE LA EVALUACION	15 DE ABRIL DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACION A LA EVALUACION	16 DE ABRIL DE 2026	Oficina de pagaduría o al correo pagaduria@colegioitifusagasuga.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIÓN, ACEPTACION DE OFERTA	17 DE ABRIL DE 2026	www.colombiacompra.gov.co

10.2- El interesado deberá entregar su oferta previo el diligenciamiento del formato de registro de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, ante el funcionario designado por la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL para el recibo de las ofertas.

10.3- Las ofertas enviadas por correo certificado se entenderán recibidas por LA INSTITUCION EDUCATIVA cuando sean radicadas en la pagaduría de la Institución educativa.

Nota: La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET A SITIO http:://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/, conforme a lo estipulado en el numeral 17 del artículo 2 del Decreto 062 de 2021.

10.4- Con posterioridad al cierre se procederá a la evaluación

11.- VERIFICACION DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA.

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y lo establecido Acuerdo 007 del 30 de marzo de 2016 emanado del Consejo Directivo de la

Institución, y, por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que cumpla con los requerimientos de la institución y presente el menor precio.

11.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado con el menor precio, según procedimiento artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

12.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACION.

De conformidad con los lineamientos del manual de contratación pactada en el manual de contratación de las Instituciones educativas, la entidad una vez realizada la escogencia de la oferta económica procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. Si cumple con esta exigencia será HABILITADO, y como consecuencia se adjudicará el contrato. En caso de que éste no cumpla se adjudicará al que haya presentado el segundo (2º) menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente.

13.- EMPATE.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará de acuerdo a lo establecido en artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

14.- SUBSANACIÓN.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la evaluación de los requisitos mínimos habitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la Institución en la presente invitación; lo anterior de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta. Según las fechas establecidas en el respectivo cronograma.

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la Institución y las consignadas por el proponente.

j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad.
l. Cuando se presente precio artificialmente bajo y las aclaraciones del proponente no sean suficientes para sustentar los motivos del valor ofertado

16.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

LA INSTITUCIÓN podrá declarar desierta la presente Selección de inferior a 20 SMMLV cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y La Institución no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en la página web de la institución.

17. ACEPTACION DE OFERTA:

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro

Cordialmente,

JUAN RAMON RUIZ GONZALEZ
Rector